

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 18533** *Extracto de la Resolución de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de 19 de mayo de 2025, por la que se convocan becas para participar en el «Aula de Verano "Ortega y Gasset" de iniciación a la Universidad» 2025*

BDNS(Identif.):834087

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834087>)

Primero. Beneficiarios

1. Podrá solicitar las becas objeto de esta convocatoria cualquiera que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) haya finalizado el último curso del bachillerato o del ciclo formativo de grado superior de formación profesional; y
- b) acredite una nota media igual o superior a 9,60 puntos sobre 10 en el conjunto de los dos cursos del bachillerato o del correspondiente ciclo formativo de grado superior de formación profesional.

2. También podrán ser beneficiarios de estas becas los estudiantes nacionales o extranjeros que, cumpliendo los requisitos de las letras a) y b) de este apartado, hayan cursado sus estudios de bachillerato en cualquiera de los centros docentes de titularidad pública española en el extranjero.

Segundo. Objeto

Se convocan 80 ayudas en régimen de concurrencia competitiva para participar en el Aula de Verano «Ortega y Gasset», organizada en colaboración con el Ministerio de Universidades, y que se celebrará en la sede de Santander de la UIMP del 11 al 15 de agosto de 2025.

Tercero. Bases reguladoras

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo de 2005) de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Contenido de las ayudas

En el caso de los estudiantes seleccionados, la UIMP cubrirá los gastos correspondientes a la matrícula de curso y gastos de secretaría; y el alojamiento y manutención en régimen de pensión completa durante las fechas de celebración del Aula. La cobertura de estos gastos tendrá la consideración de ayuda en especie.

Se reembolsarán los gastos de desplazamiento, en que hubieran incurrido los solicitantes, desde el lugar de origen hasta Santander y regreso, hasta 270 euros.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de mayo de 2025.- El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Carlos Andradas Heranz.

ID: A250023847-1